

[illegible]



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

A: Unidad Ejecutora : Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	F.F.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	01	23	13	0	1	160	20	230	22110	0	Pasajes al Interior del País	10.800
670	01	23	13	0	1	160	20	230	22210	0	Viáticos por Viajes al Interior del País	10.759
670	01	23	13	0	1	160	20	230	26990	0	Otros	55.531
670	01	23	13	0	1	160	20	230	31110	0	Gastos Destinados al Pago de Refrigérios al Personal de las Instituciones Públicas	14.904
670	01	23	13	0	1	160	20	230	34600	0	Productos Metálicos	2.000
670	01	23	13	0	1	160	20	230	39500	0	Útiles de Escritorio y Oficina	19.800
Total												113.794

Asimismo, el Informe TSE – DNJ N° 409/2021 del 1 de septiembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, recomienda en su parte pertinente aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional propuesto, de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 448/2021 y su anexo.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 448/2021 del 23 de agosto de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico TSE-DNJ N° 409/2021 del 1 de septiembre de 2021 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico del TSE, por **Bs113.794,00.- (Ciento Trece Mil Setecientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a gastos de funcionamiento (POA) 2021, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 448/2021 e Informe Jurídico TSE – DNJ N° 409/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera del

Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico del TSE, como Unidad solicitante, realice las gestiones que corresponda para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL